



RESOLUCIÓN NÚMERO 305 DE 2008

“Por la cual se conceden vacaciones colectivas al personal administrativo de planta de la Universidad de Cundinamarca”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8º del acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca.

CONSIDERANDO:

Que el Literal c) del artículo 22, del Acuerdo 010 de 20 de julio de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, concede al señor Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que el D.L 1045 de 1978, Artículo 19, establece: “...cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicios autorizaran por escrito al respectivo pagador de la entidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones”.

Que el personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca, relacionado a continuación no ha cumplido un (1) año de servicios a la Institución, pero se le conceden vacaciones anticipadas, por haberse decretado vacaciones colectivas.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del día veintidós (22) de diciembre de 2008, al Personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca, relacionado a continuación:

CRUZ RODRIGUEZ EDUARDO: Director Departamento de Educación Física, por el período comprendido entre el 6 de marzo de 2008 al 5 de marzo de 2009.

GONZALEZ DE GUTIERREZ CARMEN JULIA: Técnico Administrativo I, por el período comprendido entre el 2 de junio de 2008 al 1º de junio de 2009.

GONZALEZ SANCHEZ CLAUDIA SOFIA: Técnico Administrativo III, por el período comprendido entre el 3 de marzo de 2008 al 2 de marzo de 2009

HERNÁNDEZ MORENO FERNANDO: Profesional Universitario III, por el período comprendido entre el 5 de febrero de 2008 al 4 de febrero de 2009.

HERRERA SUAREZ PEDRO ORLANDO: Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre el 15 mayo de 2008 al 14 de mayo de 2009.

LEON ROJAS ALVARO: Vicerrector Financiero, por el período comprendido entre el 19 octubre de 2008 al 18 de octubre de 2009.

LUNA CARVAJAL JOSE OMAR: Decano (E) Facultad de Ingeniería, por el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2008 y 30 de enero de 2009.

MONSALVE RAMÍREZ NESTOR: Auxiliar de Servicios Generales III, por el período comprendido entre el 5 de mayo de 2008 al 4 de mayo de 2009.



RESOLUCIÓN NÚMERO 305 DE 2008

“Por la cual se conceden vacaciones colectivas al personal administrativo de planta de la Universidad de Cundinamarca”

MORALES ORTIZ CLARA INES. Secretaria ejecutiva, por el período comprendido entre el 3 de marzo de 2008 al 2 de marzo de 2009.

MUÑOZ OSPINA CARLOS ARTURO: Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 2008 al 30 de abril de 2009.

ORDUZ QUIJANO MARCELA: Coordinadora Bienestar Universitario Encargada, por el período comprendido entre el 19 de septiembre 2008 al 18 de septiembre de 2009.

PACHON SUAREZ MARCO EDUARDO: Jefe de Investigaciones, por el período comprendido entre el 13 de febrero de 2008 al 12 de febrero de 2009.

PARDO ROJAS GLADYS STELLA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2008 al 15 de noviembre de 2009.

QUIROZ MORALES JUAN CARLOS. Profesional Universitario II, por el período comprendido entre el 5 de junio de 2008 al 4 de junio de 2009.

REYES REYES FRANCISCO ALEXANDER: Operario, por el período comprendido entre el 2 de mayo de 2008 al 1º de mayo de 2009.

RICO RICO RUTH PATRICIA: Asesor de Control Interno Disciplinario, por el período comprendido entre el 20 de mayo de 2008 al 19 de mayo de 2009.

RIGUAL COLLADO ROGELIO: Vicerrector Académico, por el período comprendido entre el 1º de junio de 2008 al 30 de mayo de 2009.

RODRIGUEZ MALDONADO EDUARD HIGINIO: Operario, por el período comprendido entre el 9 de marzo de 2008 al 8 de marzo de 2009.

SUAREZ QUIÑÓNEZ ALBERTO: Auxiliar de Servicios Generales III, por el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2008 al 25 de septiembre de 2009.

URREGO DELGADO MYRIAM STELLA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 7 de abril de 2008 al 6 de abril de 2009.

TUBERQUIA ELIZABETH: Jefe de Extensión y Proyectos Especiales, por el período comprendido entre el 2 de febrero de 2008 al 1 de febrero de 2009.

VILLARRAGA MORA HEIDY PILAR: Técnico Administrativo III, por el período comprendido entre el 7 de mayo de 2008 al 6 de mayo de 2009.

ZABALA ARCHILA CESAR JULIO : Decano (E) Facultad Ciencias del Deporte y Educación Física, por el período comprendido entre el 24 de junio de 2008 al 23 de junio de 2009.

SECCIONAL – GIRARDOT

GIL SANABRIA FABIO JULIO: Director Programa, por el período comprendido entre el 15 de enero de 2008 al 14 de enero de 2009.

MEJIA PATIÑO SILVIA PAOLA: Director de Programa, por el período comprendido entre el 5 de febrero de 2008 al 4 de febrero de 2009.

SILVA PACHECO JOSE ALBERTO: Auxiliar de Servicios Generales II, por el período comprendido entre el 5 de julio 2008 al 4 de julio de 2009.



RESOLUCIÓN NÚMERO 305 DE 2008

“Por la cual se conceden vacaciones colectivas al personal administrativo de planta de la Universidad de Cundinamarca”

URIBE SOLANO WILLIAM MIKE: Director Seccional, por el período comprendido entre el 6 de octubre de 2008 y el 5 de octubre de 2009.

SECCIONAL – UBATE

GUTIERREZ DE SANCHEZ MYRIAM: Director de Programa, por el período comprendido entre el 9 de septiembre de 2008 al 8 de septiembre de 2009.

EXTENSION FACATATIVA

COMETA HORTUA CARLOS FERNANDO: Director de Programa, por el período comprendido entre el 12 de mayo de 2008 al 11 de mayo de 2009.

PARRA GONZALEZ JAIME ORLANDO: Director de Programa, por el período comprendido entre el 20 de septiembre 2008 al 19 de septiembre de 2009

EXTENSION – CHIA

ROCHA CUAN JAIME: Auxiliar de Servicios Generales I, por el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2008 y 30 de agosto de 2009.

EXTENSION – SOACHA

VASQUEZ MORALES AMADEO: Director de Programa, por el período comprendido entre el 11 de marzo de 2008 al 10 de marzo de 2009.

EXTENSION – ZIPAQUIRA

GALEANO PUENTES LUISA FERNANDA: Secretaria Auxiliar, por el período comprendido entre el 7 de mayo de 2008 al 6 de mayo de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados en el artículo anterior deberán reintegrarse a sus labores el día quince (15) de enero de Dos Mil Nueve (2009).

ARTÍCULO TERCERO: Los funcionarios relacionados en el artículo primero de esta Resolución deben firmar la autorización en caso de causarse retiro antes de completar un año de labor, para que sean descontados de los salarios, prestaciones y demás emolumentos recibidos el valor cancelado por descanso vacacional anticipado.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 4 días del mes de diciembre de 2008

ADOLFO MIGUEL PÓLO SOLANO
Rector